



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO.
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MEDINA PALACIO.
DEMANDADO: MEJIA MUSSA TATIANA LEONOR.
NAMEN RAPALINO JOSE ISMAEL.
COTES FEDERMAN JOSE.
NAMEN VARGAS VIVIANA MARIA.
AHUMADA CAMPO CARLOS SEGUNDO.
JIMENEZ CORTEZ VIRGINIA.
GONZALEZ CASTRO ISMAEL ANTONIO.
NAMEN GUTIERREZ DE PIÑERE MARIA ALEJANDRA.
GUTIERREZ DE PIÑERE CARLOS ALBERTO.
GUTIERREZ DE PIÑERE JAIRO ALFONSO.
GUTIERREZ DE PIÑERE OSCAR ANTONIO.
GUTIERREZ MATTOS CARMEN CECILIA.
NAMEN CARRILLO NELSON DAVID.
GALVIS GERARDINO ANIVAL.
MILLAN ARANDA WILSON ALBERTO.
CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL.
VARGAS VILLAREAL MARIA CRISTINA.
SOLANO MAGDANIEL RAFAEL ALFONSO.
VIANCHA MARTINEZ YENIS.
MELO GAMEZ WILLIAM ORLANDO.
SUAREZ ROJAS PAULA JOHANA.
MARBELLO DE RAMIREZ MARTHA CECILIA.
REDONDO MARTINEZ SAMUEL DAVID.
VALDEZ MEDINA JULIA CAROLINA.
RAMIREZ VANEGAS GABRIELA.
CASTRO OSMAN KENNY YOLANIS.
DIAZ AROCA DIOMEDES DIONICIO.
MALAGON ROBAYO JORGE ORLANDO.
MENDOZA YEPES JESUS RODRIGO.
RODRIGUEZ BOLAÑO LUIS ANGEL.
USTARIZ GUERRA MARIA MARGARITA.
MONTERO MARULANDA DIEGO LUIS.
DIAZ VERGARA JOSE EDUARDO.
SAURITH ESCOBAR GLORIA ESTELLA.
VALDEZ MEDINA JULIA CAROLINA.
SOCARRAS ANDRADE FELICIA CATALINA.
VASQUEZ DE BONILLA NANCY.
ALVAREZ RAMIRE JACQUELINE MERCEDES.
NARANJO MAYORGA DIANA ROCIO.
NAMEN VARGAS CAMILO JOSE.
AHUMADA LOPEZ ENA CAROLINA.

OSPINA GARCES MARIO DE JESUS.
TOBON DIAZ GLORIA ESTELLA.
JAIMES RUEDA LILIANA YANETH.
SAAVEDRA ZULETA ORLANDO FABIAN.
DAZA GAMEZ NIWVER.
AHUMADA CAMPO CARLOS SEGUNDO.
NAMEN CARRILLO ANA KARINA.
VERBEL JULIO CESAR.
JIMENEZ CORTEZ VIRGINIA.
CORREA MONTOYA LUIS CARLOS.
QUINTERO OJEDA LUCYDEL CARMEN.
COBO DE COTES MIRIAN.

RADICADO: 20001-40-03-002-2023-00077-00.

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2023

Asunto: Informe secretarial 26/04/2023.

Ingresó el expediente el Despacho, con informe secretarial, sin escrito de subsanación.

Mis archivos > JUZGADO 03 CIVIL CTO VALLEDUPAR > 01. EXPEDIENTES > 2023 > 2023-00077 DIVISORIO

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
00Indice - J03 CCTO-OFICIAL.xlsx	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	55,7 KB	Compartido	
00INDICE DIGITAL PARA EL PROTOCOLO.xlsm	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	71,3 KB	Compartido	
01.DEMANDA DIVISORA GUSTAVO MEDIN...	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	928 KB	Compartido	
02.ANEXOS Y PRUEBAS 2023.pdf	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	9,71 MB	Compartido	
03.ACTA 292-JDO 2 CIVIL MPAL -14-02-202...	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	269 KB	Compartido	
04AutoRechazaPorCompetenciaCuantía.pdf	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	104 KB	Compartido	
05.ACTA 158 JDO 03 CIVIL CTO 16 03 2023,...	17 de marzo	Maria Patricia Saltaren Hei	265 KB	Compartido	
06 Paso al despacho Divisorio rad 2023000...	17 de marzo	Juzgado 03 Civil Circuito -	317 KB	Compartido	
07 2023-00077-00 INADMITE DIVISORIO (1...	26 de abril	Juzgado 03 Civil Circuito -	130 KB	Compartido	
08 Paso al despacho Divisorio Rad 2023 00...	26 de abril	Juzgado 03 Civil Circuito -	96,5 KB	Compartido	

En la oportunidad de realizar el estudio de rigor se observó que la demanda no cumplía con ciertos requisitos. Ante esta situación el Despacho, inadmitió la demanda a través de auto calendarado 27 de marzo del 2023, concediendo un término de 5 días para subsanar.

Pese a lo anterior la parte demandante, dejó vencer el término, sin realizar ninguna manifestación referente a aclarar los hechos y la pretensión de la demanda, evidenciando el despacho que dicho proveído fue cargado al momento de la notificación por estado electrónico en el micrositio *web* del Juzgado - página de la Rama Judicial, en consiguiente conforme al artículo 90 del CGP, es procedente el rechazo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

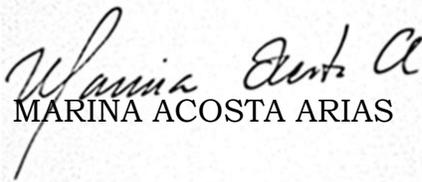
PRIMERO: Rechazar la presente demanda DIVISORIA seguida por GUSTAVO ADOLFO MEDINA PALACIO contra MEJIA MUSSA TATIANA LEONOR y OTROS, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Devolver la demanda y anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: Realizar las anotaciones en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-40-03-002-2023-00077-00.
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.029 Hoy 05 DE JUNIO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria